



CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ACTA DE ADMISIBILIDAD DE ORGANIZACIONES TRABAJADORES,
EMPRESARIALES, COLEGIOS PROFESIONALES
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE HECHO O DE DERECHO

NÚMERO DE REGISTRO: 326

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:
FUNDACIÓN FAMILIA SIN FRONTERAS

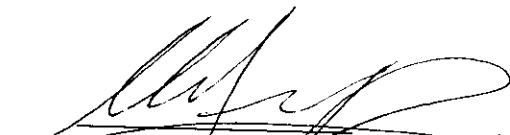
Representante Legal: FLOR MARÍA HARO CÁRDENAS

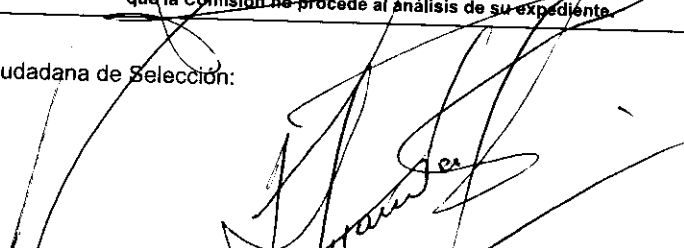
Requisitos	No. Fojas	Observación	Cumple
1. Acredita años de existencia.	7 - 11 a 24	F. 7: Se acreditan aproximadamente diez años de existencia de la organización según certificado otorgado por el MIES. F. 11 a 24: Se acredita con el estatuto	CUMPLE
2. Ámbito de acción Nacional.	11 a 24	Se acredita con el estatuto	CUMPLE
3. Acredita trayectoria.	0	No se presenta documentación de respaldo.	NO CUMPLE
4. Acredita Representatividad.	0	No se presenta documentación de respaldo.	NO CUMPLE
5. Acredita vinculación con la comunidad.	9	Se acredita con el certificado suscrito por el Subsecretario de Servicios Migratorios y Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.	CUMPLE

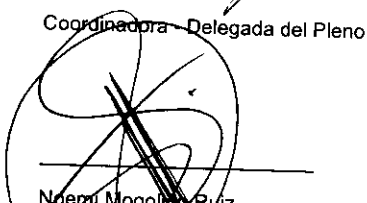
RESULTADO DE ADMISIBILIDAD: **NO ADMITIDO**

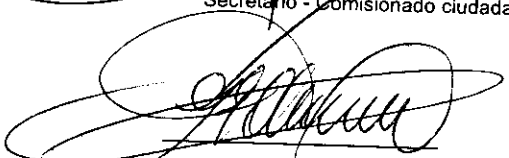
OBSERVACIONES GENERALES:
En virtud de que la organización no cumple con lo establecido en el Art. 7 del Mandato para el Concurso de Selección y Designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, la Comisión Técnica Ciudadana de Selección INVALIDA la postulación de su CANDIDATO DIEGO ROBERTO TELLO FLORES con código 390, por lo que la Comisión no procede al análisis de su expediente.

Suscriben los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección:


Mikaela Andrade Rodriguez
Coordinadora - Delegada del Pleno


Genzald Miranda Ruiz
Secretario - Comisionado ciudadano


Noemi Mogolán Ruiz
Comisionada - Delegada del Pleno


Gloria Ochoa Alvarez
Comisionada ciudadana



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nancy Miranda Gallegos', written over a horizontal line.

Nancy Miranda Gallegos

Veedora